	FORMATO	Versión 5
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 25-04-2014

INFORME DE EVALUACIÓN RIESGOS

INTRODUCCION:

La administración del riesgo es un *proceso efectuado por la Alta Dirección de la entidad y por todo el personal para proporcionar a la administración un aseguramiento razonable con respecto al logro de los objetivos*¹.

Dentro del Modelo Estándar de Control Interno, el componente de Administración del Riesgo es un conjunto de elementos que permiten a la entidad identificar, evaluar y gestionar aquellos eventos negativos, que puedan afectar o impedir el logro de sus objetivos institucionales.

*Es importante señalar que los responsables de realizar la administración de los riesgos, son los líderes de los procesos, proyectos y/o programas, con sus respectivos equipos de trabajo.*²

La Oficina de Control Interno, en el ejercicio de sus roles, realiza la evaluación y seguimiento de los mapas de riesgos establecidos por el Ministerio.

OBJETIVOS:

Identificar los riesgos potenciales a través del análisis del Mapa de Riesgos frente a los aspectos de mejora identificados en informes de auditorías de la Oficina de Control Interno vigencias 2013 y 2014.

MARCO LEGAL:

- Constitución Política de Colombia de 1991 (Art. 122, 209 y 269), determinan la obligación de diseñar y aplicar, métodos y procedimientos de Control Interno.
- Ley 87 de 1.993³: por la cual se definen las normas básicas para el ejercicio del Control Interno en las Entidades y Organismos del Estado.
- Ley 872 de 2003⁴: Por la cual se crea el sistema de gestión de la calidad en la Rama Ejecutiva del Poder Público y en otras entidades prestadoras de servicios.
- Ley 1474 de 2011⁵, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Decreto 1537 de 2001. Roles de las Oficinas de Control interno.


¹ Guía para la administración del Riesgo. DAFF. 2011.

² IBIDEM

³ Artículo 2 OBJETIVOS DEL CONTROL INTERNO: literal a). Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afectan. Literal f). Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de los objetivos.

⁴ Artículo 4 e) Identificar y diseñar, con la participación de los servidores públicos que intervienen en cada uno de los procesos y actividades, los puntos de control sobre los riesgos de mayor probabilidad de ocurrencia o que generen un impacto considerable en la satisfacción de las necesidades y expectativas de calidad de los usuarios o destinatarios, en las materias y funciones que le competen a cada entidad;

⁵ Artículo 73. Plan Anticorrupción. "...Dicha estrategia contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción".

	FORMATO	Versión 5
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02 FECHA DE EDICIÓN 25-04-2014

- Decreto 2641 de 2012. Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011 y se adopta la cartilla "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano".
- Decreto 943 de mayo de 2014. Por el cual se actualiza el Modelo estándar de Control Interno (MECI).
- Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano. DAFP. 2014

MUESTRA Y ALCANCE:

Considerando que el Mapa de Riesgos se encuentra en proceso de ajuste conforme la reestructuración del Ministerio, se realizó el análisis sobre las auditorías de las vigencias 2013 y primer semestre de 2014, con relación a los riesgos, controles y causas identificados en el Mapa de Riesgos vigente.

METODOLOGIA EMPLEADA:


Se tomó cada uno de los informes de auditoría elaborados por la Oficina de Control interno extractando los aspectos de mejora encontrados, los cuales conforme a lo descrito, fueron relacionados con algunos de los riesgos identificados en el Mapa de Riesgos Institucional.

DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN:

Inicialmente se tomaron como base los informes de auditoría la vigencia 2013, se tabularon identificando las reincidencias y se elaboró la matriz de aspectos relevantes de auditoría frente a los riesgos, que fue presentada en Comité del SIG No.01 de 2014.

Entre los aspectos relevantes que presentan recurrencia en los informes de auditoría se encuentran los siguientes y sus respectivas recomendaciones así:

ASPECTOS DE MEJORA OBTENIDOS DE INFORMES DE AUDITORIA	Convenio o Contrato	RECOMENDACIONES
<p>No se observan documentos que formalicen la supervisión al operador.</p> <p>Ejm. Ayudas de memoria, informes, control y seguimiento presupuestal del Plan Operativo, con el fin de verificar la ejecución de los recursos y cumplimiento del contrato o convenio.</p>	<p>157/2012 - Dirección de Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria.</p> <p>243/2012 Gestión Del Conocimiento - Política Sectorial</p> <p>2012-0109 - Oficina Asesora Jurídica</p> <p>210-2012 -Asociación Colombiana Para El Avance De La Ciencia.</p> <p>No.0387-2012 -Organización De Las Naciones Unidas Para La Alimentación Y La Agricultura - FAO</p> <p>20120357 - 20120358 - 20120359 - 20120360 - 20120361 -Dir. de</p>	<p>Es importante que el Supervisor y/o el Comité Administrativo fortalezca los controles a la ejecución presupuestal y cuando aplique, verificar la devolución de recursos no ejecutados.</p>


	FORMATO	Versión 5
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02 FECHA DE EDICIÓN 25-04-2014

	Desarrollo Rural	
<p>Se observaron diferencias en la ejecución de los recursos Vs Plan Operativo o en cifras presentadas en los informes de ejecución financiera, Vs Plan Operativo e Informes de Supervisión.</p> <p>En algunos casos se observó que no se remiten informes financieros al Grupo de Contabilidad.</p>	<p>157/2012 Dirección de Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria.</p> <p>243/2012 Gestión Del Conocimiento - Política Sectorial.</p> <p>No. 0387 – 2012- Organización De Las Naciones Unidas Para La Alimentación Y La Agricultura – FAO</p>	<p>Identificar causas y controles frente a los riesgos de los procesos y establecer planes de manejo y autocontrol para los mismos.</p> <p>Se sugiere que el Supervisor del contrato, remita oportunamente al Grupo de Contabilidad, copia de los informes relacionados con la gestión financiera y contable, efectuados durante la ejecución del contrato, tal como lo establece el Manual de Supervisión, con el fin de que se realicen las causaciones de gastos por la ejecución del convenio.</p>
<p>No se cuenta con informes finales o actas de liquidación de contratos o convenios con sus respectivos soportes en algunos casos de devolución de recursos.</p>	<p>193 /12 - Dirección de Desarrollo Rural</p> <p>246/12 - Oportunidades para la Equidad Rural – Dirección Desarrollo Rural</p> <p>243/2012 - Gestión Del Conocimiento - Política Sectorial</p> <p>307/2012-Oportunidades para la Equidad Rural – Dirección AIS</p> <p>2012-0098 - Dirección de Cadenas Productivas.</p> <p>2012-0134 - Director de Política Sectorial.</p> <p>210–2012 - Asociación Colombiana Para El Avance De La Ciencia.</p> <p>0160–2012 – CCI.</p> <p>20120357 - 20120358 - 20120359 - 20120360 – 20120361 Directora de Desarrollo Rural</p>	<p>Para la liquidación final del Convenio es necesario dar cumplimiento, en los términos y plazos establecidos y acorde con lo estipulado en el Manual de Supervisión (3.1.7). Igualmente, se debe elaborar el acta de liquidación, obtener copia de la consignación de devolución de los recursos no ejecutados y conservar los documentos en el archivo del convenio o contrato.</p> <p>Adicionalmente, es necesario que el Contratista realice seguimiento y control mensual a las cuentas de cobro del personal contratado y sus soportes, con el fin de que sean presentadas y pagadas conforme se estipula dentro del contrato, y verificar que se encuentran al día en pagos de seguridad social.</p> <p>Tener en cuenta que en la Ley 1150/2007 el Art. 11 habla del plazo para la liquidación de los contratos, la Ley 80 de 1993, en el Art. 51 menciona la Responsabilidad de los Servidores Públicos⁶ y en el Art. 607 menciona que en el acta de liquidación “constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo...⁸”, y contar con controles necesarios para evitar la ocurrencia de esta situación y sanciones de los Entes de Control.</p>
<p>Se encontraron Estudios Previos sin fecha de elaboración.</p>	<p>157/2012 - Dirección de Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria.</p> <p>246/12 - Oportunidades para la</p>	<p>Considerar que los estudios previos hacen parte de la planeación contractual e implican el análisis de conveniencia o inconveniencia del objeto a contratar, es importante incluir en el</p>

⁶ El servidor público responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la Constitución y de la ley. "


⁷ Modificado por el Dec. 19/2012

⁸ Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía del contrato a la estabilidad de la obra, a la calidad del bien o servicio suministrado, a la provisión de repuestos y accesorios, al pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones, a la responsabilidad civil y, en general, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato

	FORMATO	Versión 5
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02 FECHA DE EDICIÓN 25-04-2014

	Equidad Rural – Dirección Desarrollo Rural	mapa de riesgos como control, la verificación de firma y fecha de los mismos.
Algunos de los documentos precontractuales y de ejecución del convenio no reposan en la carpeta de archivo del mismo ⁹ y en algunos casos no cumplen normas de archivo o no se encuentran debidamente identificadas de acuerdo al formato F04-PR-ALI-01.	<p>246/12 - Oportunidades para la Equidad Rural – Dirección Desarrollo Rural</p> <p>243/2012 Gestión Del Conocimiento - Política Sectorial</p> <p>307/2012-Oportunidades para la Equidad Rural – Dirección AIS</p> <p>319 -2012 y 2012-0109 Oficina Asesora Jurídica</p> <p>20120357 - 20120358 - 20120359 - 20120360 – 20120361 Directora de Desarrollo Rural</p>	Revisar que las carpetas de archivo de los contratos y convenios contengan toda la documentación soporte de la ejecución de los mismos, para lo cual se sugiere consolidar los documentos en el Grupo de Contratación, conservando un archivo completo, foliado y ordenado cronológicamente, de acuerdo al Manual de Supervisión capítulo II, numeral 3, párrafo 2 (versión 4) y a la TRD.
No se cumple con lo establecido en la normatividad vigente frente a la publicación del Convenio en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP (publicación, modificaciones, prorrogas)	<p>157/2012 - Dirección de Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria.</p> <p>193 /12 Dirección de Desarrollo Rural</p> <p>319 -2012 Oficina Asesora Jurídica.</p> <p>2012-0134 - CONFEDERACION COLOMBIANA DE CONSUMIDORES - CONCOLOMBIA</p> <p>2012-0134 – DANE- Director de Política Sectorial.</p> <p>2012-0345 - Oficina Asesora Jurídica.</p> <p>20120357 - 20120358 - 20120359 - 20120360 – 20120361 Directora de Desarrollo Rural</p>	Es necesario realizar la publicación del Convenio, las modificaciones o prórrogas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP, conforme a lo establecido el artículo 2.2.5, del capítulo II, de la ley 734 de 2012.
Se observaron diferencias entre las cifras presentadas en los informes de ejecución financiera, plan operativo y supervisión, o periodicidad establecida durante la vigencia del convenio.	<p>157/2012 - Dirección de Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria.</p> <p>243/2012 Gestión Del Conocimiento - Política Sectorial</p>	<p>Se sugiere que el Comité Administrativo realice reuniones periódicas conforme a lo establecido en el Convenio, con el fin de direccionar la ejecución regular y prevenir incumplimiento del objeto contractual.</p> <p>Es preciso recordar que el Art. 84 de la Ley 1474/2011, menciona que la supervisión e interventoría contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento sobre las obligaciones a cargo del contratista. Los interventores y supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal</p>

⁹ Ejm. Acta Comité de Contratación o Administrativo, Actos Administrativos, Plan Operativo, informes de supervisión, informes de ejecución, autorizaciones de desembolsos, formato único hoja de vida de la persona jurídica, Resoluciones, ayudas de memoria, hoja de verificación convenios y contratos y ordenes de prestación de servicios, certificados de antecedentes de responsabilidad fiscal, cuentas de cobro, devolución de recursos no ejecutados

	FORMATO	Versión 5
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 25-04-2014

		incumplimiento se presente.
Ejecución del contrato meses después de perfeccionado	193 /12 - Dirección de Desarrollo Rural	Se recomienda dar cumplimiento a lo establecido en el Manual de Supervisores y normatividad vigente a fin de evitar sanciones por los entes de control e incumplimiento de los contratos y convenios. Sean los supervisores personas de planta o contratistas, es importante que conozcan la entidad y como acción de mejora contar con un registro de la capacitación, inducción o reinducción brindada a los supervisores para el ejercicio de su labor y sus responsabilidades, contando con el apoyo del Grupo de Contratos.
En algunos casos, no se evidencia póliza o formato de aprobación de póliza	246 / 2012 - Oportunidades para la Equidad Rural – Dirección Desarrollo Rural	Teniendo en cuenta que un riesgo importante dentro de los procesos es el Incumplimiento frente a la ejecución de los contratos y convenios, es importante contar con los registros y controles pertinentes con el fin de asegurar una correcta ejecución y evitar detrimentos en caso en que se llegara a materializar el riesgo.
No se encuentra relación de gastos frente a rubros aprobados en el plan operativo, de acuerdo al valor ejecutado presentado en los informes	246 / 2012 - Oportunidades para la Equidad Rural – Dirección Desarrollo Rural. 307 – 2012 -Oportunidades para la Equidad Rural – Dirección AIS.	Contar con relación de gastos discriminados para cada uno de los rubros aprobados en el plan operativo de acuerdo al valor ejecutado presentado en los informes.
Se encontraron documentos sin firma del responsable, como el caso de informes de ejecución o planes operativos.	243/2012 Gestión Del Conocimiento - Política Sectorial	Contar con un check list o una hoja de control de documentos, atendiendo los requisitos legales y administrativos del Ministerio, (Normas, Resoluciones, contratos y TRD o procedimientos), esto con el fin que en las carpetas se unifique la información y de este modo facilitar la consulta y control de los documentos.

CONCLUSIÓN

En general, en los convenios y contratos evaluados, se observa incumplimiento al manual de Supervisores y ausencia de controles efectivos que permitan minimizar la ocurrencia de los riesgos que afecten los procesos. Por otra parte, en algunos casos ocurrió que al cierre de la auditoria se evidenciaron documentos que no fueron presentados previo al proceso de auditoria ni durante su ejecución, lo cual impide el desarrollo de la evaluación objetiva con miras a la mejora.

Con lo anterior, se elaboró la matriz de aspectos relevantes de auditorías 2013 Vs Riesgos, presentada al Comité del SIG; en la matriz se presenta el análisis de las situaciones mencionadas anteriormente frente a los riesgos potenciales, con los siguientes factores:


Ausencia de control	AC	No existen controles que permitan evitar la ocurrencia del riesgo
Controles no efectivos	NE	Existen controles pero no son efectivos o puntuales para atacar las causas que originan el riesgo o el control no se aplica
Debilidades en causas	DC	No se encuentran identificadas ciertas situaciones que hacen posible la materialización del riesgo



FORMATO		Versión 5
INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO		F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 25-04-2014

Causas Riesgo	Riesgo	Controles		1. No se observan guías documentales que formalizan la supervisión al operador	2. Diferencia en el número de recursos de Planeación Operativa y el número de recursos de Planeación Operativa	3. No se verifican los recursos de Planeación Operativa	4. Incumplimiento de los Manuales de Supervisión	5. Estudios Previos sin fecha de elaboración	6. Documentos de Planeación Operativa no se encuentran actualizados	7. No se diligencian los formatos de seguimiento al cumplimiento del Plan Operativo	8. No se diligencian los formatos de seguimiento al cumplimiento del Plan Operativo	9. Faltan los formatos de Planeación Operativa	10. No se diligencian los formatos de Planeación Operativa	11. No se diligencian los formatos de Planeación Operativa	12. No se diligencian los formatos de Planeación Operativa	
		Tolerable	No Tolerable													
Falta de responsabilidad por parte de los operadores para cumplir los tiempos acordados.	Falta de responsabilidad por parte de los operadores para cumplir los tiempos acordados.	Integración y diligencia en la elaboración del contrato y/o ejecución de las actividades establecidas en el Manual de Intervención Operativa y al cumplimiento del contrato.	Completamiento de las normas legales y procedimientos de contratación pública en el Manual de Intervención Operativa y al cumplimiento del contrato.	AC	NE	AC	NE	AC	AC	AC	AC	AC	AC	AC	NE	NE
Existencia de intereses particulares por parte del operador del contrato y/o contrato.	Falta de integridad por parte del operador.	Falta de integridad por parte del operador.	Estudios previos aprobados por el Comité de Contratación.	NE DC	DC	AC	NE	AC	AC	AC	AC	AC	AC	AC	NE	NE
Faltas en la definición de los términos de referencia del contrato y/o contrato.	Supervisión inadecuada.	Supervisión inadecuada.	Acces de Comité Supervisor con recomendaciones.	NE	NE	AC	NE	AC	AC	AC	AC	AC	AC	AC	AC	AC
Inadecuada organización de la supervisión del contrato y/o intervención.	Demoras en la ejecución de la supervisión del contrato y/o intervención.	Demoras en la ejecución de la supervisión del contrato y/o intervención.	10. Manual de contrato y/o convenio en el que se especifica la intervención y el recurso asignado para realizar dicha labor.	NE	NE	AC	NE	AC	AC	AC	AC	AC	AC	AC	AC	AC
Falta de recursos para realizar adecuadamente la supervisión y/o intervención.	Falta de recursos para realizar adecuadamente la supervisión y/o intervención.	Falta de recursos para realizar adecuadamente la supervisión y/o intervención.	Interventoría y aplicación del Manual de Interventoría Supervisión MIB-GU-02.	NE	NE	AC	NE	AC	AC	AC	AC	AC	AC	AC	AC	AC
Demoras en el proceso de adjudicación de acuerdo a lo establecido por la Ley, comisión de administrativa.	Demoras en el proceso de adjudicación de acuerdo a lo establecido por la Ley, comisión de administrativa.	Demoras en el proceso de adjudicación de acuerdo a lo establecido por la Ley, comisión de administrativa.	Manual de Contratación MIB-GU-01.	DC NE	DC NE	AC	DC	AC	AC	AC	AC	AC	AC	AC	AC	AC
Demora en la suscripción de los términos contractuales por parte de la oficina jurídica de MACDR.	Demora en la suscripción de los términos contractuales por parte de la oficina jurídica de MACDR.	Demora en la suscripción de los términos contractuales por parte de la oficina jurídica de MACDR.	Completamiento de las normas legales y procedimientos de contratación pública en el Manual de Intervención Operativa y al cumplimiento del contrato.	DC NE	DC NE	AC	DC	AC	AC	AC	AC	AC	AC	AC	AC	AC
Inadecuada formación del contrato en su alcance, objeto, entregables e productos.	Inadecuada formación del contrato en su alcance, objeto, entregables e productos.	Inadecuada formación del contrato en su alcance, objeto, entregables e productos.	Aplicación de las actividades establecidas en el Manual de Intervención Operativa y al cumplimiento del contrato.	DC NE	DC NE	AC	DC	AC	AC	AC	AC	AC	AC	AC	AC	AC
Falta de responsabilidad por parte de los operadores para cumplir los compromisos adquiridos, cronograma, entrega de resultados y/o resultados.	Falta de responsabilidad por parte de los operadores para cumplir los compromisos adquiridos, cronograma, entrega de resultados y/o resultados.	Falta de responsabilidad por parte de los operadores para cumplir los compromisos adquiridos, cronograma, entrega de resultados y/o resultados.	Aplicación de las actividades establecidas en el Manual de Supervisión.	AC	AC	AC	NE	AC	AC	AC	AC	AC	AC	AC	AC	AC
Manual de supervisión no adecuado.	Manual de supervisión no adecuado.	Manual de supervisión no adecuado.	Aplicación de las actividades establecidas en el Manual de Supervisión.	AC	AC	AC	NE	AC	AC	AC	AC	AC	AC	AC	AC	AC
Falta de corrección del supervisor y/o interventor.	Falta de corrección del supervisor y/o interventor.	Falta de corrección del supervisor y/o interventor.	Aplicación de las actividades establecidas en el Manual de Supervisión.	AC	AC	AC	NE	AC	AC	AC	AC	AC	AC	AC	AC	AC
Falta de recursos para realizar adecuadamente la supervisión y/o intervención.	Falta de recursos para realizar adecuadamente la supervisión y/o intervención.	Falta de recursos para realizar adecuadamente la supervisión y/o intervención.	Aplicación de las actividades establecidas en el Manual de Supervisión.	AC	AC	AC	NE	AC	AC	AC	AC	AC	AC	AC	AC	AC
Falta de acompañamiento jurídico.	Falta de acompañamiento jurídico.	Falta de acompañamiento jurídico.	Aplicación de las actividades establecidas en el Manual de Supervisión.	AC	AC	AC	NE	AC	AC	AC	AC	AC	AC	AC	AC	AC

Matriz de aspectos relevantes de auditorías 2013 Vs Riesgos

	FORMATO		Versión 5
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO		F01-PR-CIG-02 FECHA DE EDICIÓN 25-04-2014

Para el Comilé No. 02 del SIG, se presentó el análisis realizado con las auditorías realizadas por la Oficina de Control Interno durante el primer semestre de la vigencia 2014, con lo cual se realizó el mismo análisis frente a los controles y las causas del Mapa de Riesgos y que se resume en lo siguiente:

Riesgos Potenciales VS Situaciones de Mejora	Nivel de Riesgo	Causas relacionadas:	CNE	DIC
1. Ejecución del presupuesto inapropiada.	Elaborable	No coordinación entre áreas, falta de directrices para definir el plan de acción/conceptos unificados sobre planeación.	Control No Efectivo. Se tienen controles en los procesos, sin embargo no son efectivos o aplicados	Debilidades en las causas. No se tienen causas identificadas para minimizar el riesgo.
2. Incumplimiento de la normatividad. Riesgo No identificado en M.R.	Importante	No cumplir normas (TRD) - Manual de Supervisión		
3. Supervisión inadecuada.	Tolerable	No aplicación del Manual de supervisión, inadecuada delegación.		
4. Deficiencias en el seguimiento a la ejecución de los recursos entregados a través de convenios y contratos.	Aceptable	Deficiencia en la calidad de la información de ejecución		
5. No liquidar el contrato o convenio.	Moderado	Manipulación o Conservación inadecuada de documentación		
6. No se registran oportunamente los compromisos legalmente adquiridos.		Actos y/o contratos no cumplir normas vigentes para su respectivo registro presupuestal.		

El análisis se enfocó a cada uno de los aspectos de mejora frente a los riesgos potenciales y el examen acerca de si los controles son efectivos o no, o si se presentan debilidades en las causas identificadas en el Mapa de Riesgos así:



FORMATO

Versión 5

INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

F01-PR-CIG-02

FECHA DE EDICIÓN
25-04-2014

Descripción situación de mejora	Convenio o Contrato	Proceso - área	4) No se observan documentos que permitan verificar la ejecución de acciones de seguimiento, etc.	5) No se encuentran informes que permitan verificar la ejecución de acciones de seguimiento, etc.	6) No se encuentran informes que permitan verificar la ejecución de acciones de seguimiento, etc.	7) No se encuentran documentos que permitan verificar la ejecución de acciones de seguimiento, etc.	8) No se encuentran documentos que permitan verificar la ejecución de acciones de seguimiento, etc.	9) No se encuentran documentos que permitan verificar la ejecución de acciones de seguimiento, etc.	10) No se encuentran documentos que permitan verificar la ejecución de acciones de seguimiento, etc.	11) No se encuentran documentos que permitan verificar la ejecución de acciones de seguimiento, etc.
Se evidenció el Informe de la DNE, observando un borrador, sin fecha de elaboración	OAP									
No se cumplió la meta. Difundir a través de AGRONET los documentos de análisis, se expedieron 5 boletines de los 14, fallando 9 boletines por publicar	Plan de Acción 2013	Grupo SIG	3 Supervisión inadecuadas CNE							
No se evidenciaron los cuatro (4) Informes, para preparar, con base en los reportes de las áreas competentes la información para la revisión del SIG por parte de la Alta Dirección	Plan de Acción 2013	OAJ	3 Supervisión inadecuadas CNE							
En el momento de la Auditoría no se evidenciaron en las carpetas de algunos contratistas los documentos soporte de la supervisión de los contratos de prestación de servicio	Dir. Cadenas Agrícolas y Forestales		3 Supervisión inadecuadas CNE							
Para el apoyo al mantenimiento de las plantaciones forestales en zona cafetera no se evidenció informe técnico y financiero, que reflejara la meta para el mantenimiento que era de 27.600 hectáreas forestales, a través del Convenio 150/2014.	Dirección de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios		4 Deficiencias en el seguimiento a la ejecución del CNE							
Con el fin de hacer seguimiento técnico al seguro de café, en el momento de la Auditoría no se evidenció seguimiento técnico en electricidad en inversiones aseguradas, efectividad en hectáreas aseguradas al Seguro de Café. Además no es clara la unidad de medida de la meta.			4 Deficiencias en el seguimiento a la ejecución del CNE							
Para la formulación y seguimiento técnico al programa de Coberturas de tasa de Cambio a la fecha de la Auditoría no se evidenció el total de compensaciones generadas por el productor y apoyo total MADR 19.57%, a través del informe técnico financiero por parte del supervisor del convenio 150/2013			4 Deficiencias en el seguimiento a la ejecución del CNE							
No se evidenció Formulación y seguimiento técnico a LEC Comunidades Negras para la efectividad en Créditos subsidiados; se sugiere modificar la unidad de medida de la meta			4 Deficiencias en el seguimiento a la ejecución del CNE							4 Deficiencias en el seguimiento a la ejecución del CNE
No se evidenció reporte de los incentivos a la Capitalización Rural - ICR, se tenía como meta otorgar 70.000 incentivos, a través del Contrato 118 de 2013			4 Deficiencias en el seguimiento a la ejecución del CNE							

001 146

FORMATO

Informe de Evaluación y Seguimiento


Versión 5

F01-PR-CIG-02

FECHA DE EDICIÓN
25-04-2014

Descripción situación de mejora	Convenio o Contrato	Proceso - área	Si se da prioridad a las actividades que se mencionan en el apartado anterior, ¿se han priorizado las actividades que se mencionan en el apartado anterior?	¿No se priorizan las actividades que se mencionan en el apartado anterior?	¿No se priorizan las actividades que se mencionan en el apartado anterior?	¿No se priorizan las actividades que se mencionan en el apartado anterior?	¿No se priorizan las actividades que se mencionan en el apartado anterior?	¿No se priorizan las actividades que se mencionan en el apartado anterior?	¿No se priorizan las actividades que se mencionan en el apartado anterior?	¿No se priorizan las actividades que se mencionan en el apartado anterior?	¿No se priorizan las actividades que se mencionan en el apartado anterior?
<p>Con el propósito de dar soporte a la Asistencia Técnica Rural, en el momento de la Auditoría no se evidenció el sistema de Información Implementado, a través del contrato 247/2012.</p> <p>Para el Incentivo Económico a la Asistencia Técnica Directa Rural 2013, no se evidenció informe técnico y financiero, a través del Contrato 379 de 2013, en el que se reporte la meta prevista para la vigencia 2013 en atender 622.000 productores con el incentivo a la asistencia técnica.</p> <p>No se evidenció informe técnico y financiero para el incentivo para la ejecución de proyectos asociados, a través del Contrato 379 de 2013, en el que se reporte la meta prevista de 80.000 correspondiente al número de hectáreas adecuadas con recursos del MID para la vigencia 2013.</p> <p>No se evidenció informe técnico y financiero, a través del Convenio 182 de 2013 con INCODER.</p> <p>No se evidenció el cumplimiento de la actividad de diseñar e implementar estrategias (tecnológicas) para la prevención de Huerfambing - HLB en zonas productivas en función del riesgo. Mediante correo electrónico (11/02/2014) se envían un informe de la FAO sin fecha y sin firma; en el cual se lista el Plan de Acción Nacional Marco para la Gestión Regional del HLB; sin que se evidencie informe del MADER en el que se muestre el resultado del indicador número de planes de transferencia implementados; número planes de transferencia programados.</p> <p>No se evidenció informe técnico financiero, en el cual se reporte la meta prevista de prestar el servicio a 23.000 productores beneficiados a través del Contrato 379 de 2013 con INCODER.</p> <p>Para la caracterización de regiones y convocación apoyo emprendimientos, no se evidenció el alcance, en el que se reporte la meta prevista de beneficiar 500 familias en la vigencia 2013.</p> <p>No se evidenció informe técnico y financiero en el que se reporte el cumplimiento de la actividad relacionada con "Prestadores contratados para el servicio de Asistencia Técnica Especial", así mismo, el cumplimiento de la meta prevista de 18.000 productores beneficiados en la vigencia 2013 a través del Convenio 247 de 2012.</p> <p>Se evidenció que la actividad "mejorar el plan de acción inicial ajustando a lo relevante de la Subdirección" no guarda relación e coherencia con la meta de infraestructura pagadas (Número de áreas recibidas x 100%".</p> <p>Para requerir a las áreas la determinación de las necesidades de elementos, conciliación de la información, programación del plan de necesidades y gestión para la contratación, no se observó el Plan de necesidades aprobado por el MADER como se indica en la meta de infraestructura para el indicador.</p> <p>Con el fin de Auditar las gestiones que permitan mantener la Infraestructura y paque automotor en óptimas condiciones, se solicitaron las carpetas de los contratos al Grupo de Contratación observando que no se encuentran los informes de supervisión técnica y financiera a 31 de diciembre de 2013.</p>	<p>3. Supervisión inmatriculada. CNE</p>	<p>3. Supervisión inmatriculada. CNE</p>	<p>4. Supervisión inmatriculada. CNE</p>	<p>3. Supervisión inmatriculada. CNE</p>	<p>3. Supervisión inmatriculada. CNE</p>	<p>3. Supervisión inmatriculada. CNE</p>	<p>3. Supervisión inmatriculada. CNE</p>	<p>3. Supervisión inmatriculada. CNE</p>	<p>3. Supervisión inmatriculada. CNE</p>	<p>3. Supervisión inmatriculada. CNE</p>	<p>3. Supervisión inmatriculada. CNE</p>
<p>Plan de Acción 2013</p> <p>Dirección de Innovación, Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria</p>	<p>3. Supervisión inmatriculada. CNE</p>	<p>3. Supervisión inmatriculada. CNE</p>	<p>3. Supervisión inmatriculada. CNE</p>	<p>3. Supervisión inmatriculada. CNE</p>	<p>3. Supervisión inmatriculada. CNE</p>	<p>3. Supervisión inmatriculada. CNE</p>	<p>3. Supervisión inmatriculada. CNE</p>	<p>3. Supervisión inmatriculada. CNE</p>	<p>3. Supervisión inmatriculada. CNE</p>	<p>3. Supervisión inmatriculada. CNE</p>	<p>3. Supervisión inmatriculada. CNE</p>
<p>Plan de Acción 2013</p> <p>Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos</p>	<p>3. Supervisión inmatriculada. CNE</p>	<p>3. Supervisión inmatriculada. CNE</p>	<p>3. Supervisión inmatriculada. CNE</p>	<p>3. Supervisión inmatriculada. CNE</p>	<p>3. Supervisión inmatriculada. CNE</p>	<p>3. Supervisión inmatriculada. CNE</p>	<p>3. Supervisión inmatriculada. CNE</p>	<p>3. Supervisión inmatriculada. CNE</p>	<p>3. Supervisión inmatriculada. CNE</p>	<p>3. Supervisión inmatriculada. CNE</p>	<p>3. Supervisión inmatriculada. CNE</p>
<p>Plan de Acción 2013</p> <p>Subdirección Financiera</p> <p>Subdirección Administrativa</p>	<p>3. Supervisión inmatriculada. CNE</p>	<p>3. Supervisión inmatriculada. CNE</p>	<p>3. Supervisión inmatriculada. CNE</p>	<p>3. Supervisión inmatriculada. CNE</p>	<p>3. Supervisión inmatriculada. CNE</p>	<p>3. Supervisión inmatriculada. CNE</p>	<p>3. Supervisión inmatriculada. CNE</p>	<p>3. Supervisión inmatriculada. CNE</p>	<p>3. Supervisión inmatriculada. CNE</p>	<p>3. Supervisión inmatriculada. CNE</p>	<p>3. Supervisión inmatriculada. CNE</p>


142

	FORMATO		Versión 5
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO		F01-PR-CIG-02 FECHA DE EDICIÓN 25-04-2014

Lo anterior se resume en el siguiente cuadro en el cual se identifica la cantidad de recurrencias de los aspectos de mejora frente a los riesgos, el análisis fue realizado sobre 33 aspectos de mejora producto de auditorías 2014 a convenios y Plan de Acción 2013:

Riesgos Potenciales VS Situaciones de Mejora 2014	Nivel de Riesgo	Causas relacionadas	(a) No se observaron documentos que informen la supervisión al operador (informes, actas, de memorias, etc)	(b) No se evidencian documentos que soporten la ejecución de recursos (Inf. Tec. Fin.)	(c) No se encuentran informes finales o liquidación de contratos o convenios	(d) Documentos precontractuales o de ejecución del contrato o convenio no reposan en la carpeta de archivo	(e) No se cumple con la publicación en SEDOP o se hace por fuera del término	(f) Inadecuado archivo de documentos (firmas, sello responsable, errores en diligencia, etc original archivado borrados)	(g) No se evidencia Memoranda de nombramiento del Supervisor	(h) Inf. y document. financieros de supervisores oportuna para ajuste y registro contable dentro del periodo	(i) Incumplimiento o incoherencia de metas vs planeación
1. Planeación del proceso de mejoramiento	Integrable	No coordinación entre áreas, falta de directrices para definir el plan de acción/conceptos unificados sobre planeación.					3		1		5
2. Incumplimiento de la normatividad - Riesgo No identificado en M.R.	Importante	No cumplir normas (TRD) - Manual de Supervisión									
3. Supervisión inadecuada.		No aplicación del Manual de supervisión, inadecuada delegación.	5	3		2				1	1
4. Deficiencias en el seguimiento a la ejecución de los recursos entregados a través de convenios y contratos.	Tolerable	Deficiencia en la calidad de la información de ejecución	1	5				3			1
5. No liquidar el contrato o convenio	Aceptable	Debilidades en identificación de Causas. Control: Publicación en el SEDOP			2						
6. No se registran oportunamente los compromisos legalmente adquiridos	Moderado	Actos y/o contratos no cumplen normas vigentes para su respectivo registro presupuestal.								1	

[Handwritten signature]

	FORMATO	Versión 5
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 25-04-2014


ASPECTOS A MEJORAR:

ITEM	AM ¹⁰ IO ¹¹	SITUACIONES ENCONTRADAS	SUGERENCIAS ¹²
01	O	El mapa de riesgos institucional vigencia 2013 cuenta con 246 riesgos identificados y se encuentra actualmente en proceso de ajuste; en el documento se observan algunos riesgos similares o repetidos, haciendo difícil la administración, seguimiento y control de los riesgos identificados.	El Mapa de Riesgos es una herramienta para la administración, gestión y control de los riesgos; es importante realizar un análisis acerca de los factores de riesgo potenciales y priorizar de manera que no se pierda el control de los riesgos, lo importante es identificarlos adecuadamente respondiendo al objeto misional, mantenerlos controlados y en seguimiento permanente para evitar su materialización. (Grupo SIG)
02	AM	Se observa que comparando las evaluaciones de Control Interno realizadas en 2013, frente a lo corrido del 2014, existen situaciones recurrentes que inciden en la materialización de los riesgos, para el caso se resaltan factores como: <i>No se observaron documentos que formalicen la supervisión al operador, No se evidencian documentos que soporten la ejecución de recursos, No se encuentran informes finales o actas de liquidación de contratos o convenios, Documentos precontractuales o de ejecución del contrato o convenio no reposan en la carpeta de archivo, No se cumple con la publicación en SECOP o se hace por fuera del término, Inadecuado archivo de Documentos, Incumplimiento del manual de Supervisión,</i> situaciones que están relacionadas con riesgos identificados en el Mapa de Riesgos Institucional tales como: <i>Supervisión inadecuada, Deficiencias en el seguimiento a la ejecución de los recursos entregados a través de convenios y contratos, No liquidar el contrato o convenio, entre otros.</i>	Es importante considerar tales situaciones y generar los controles y acciones correctivas y preventivas para evitar la materialización de los riesgos. Lo anterior se debe tener en cuenta para la actualización de los riesgos a nivel de procesos en el análisis y valoración de los mismos, (probabilidad e impacto), conforme a la metodología establecida para la elaboración del mapa y que permita mitigar efectivamente la ocurrencia de las causas. (Procesos misionales con el acompañamiento y liderazgo del Grupo SIG) Es importante considerar lo expuesto para la evaluación de los riesgos y así establecer realmente el nivel de exposición (aceptable, tolerable, moderado, importante o inaceptable), y fijar prioridades para su tratamiento.
03	O	Se observan controles no efectivos del mapa de riesgos, lo cual permite la ocurrencia de las causas identificadas u otras que no se identificaron y que permiten la materialización de los riesgos.	Se sugiere implementar planes de manejo de riesgos que permitan el seguimiento y control de los riesgos identificados. Realizar un análisis de causas apoyado en alguna metodología, y establecer controles que se puedan documentar, que se apliquen y que efectivamente ataquen las causas que originan

¹⁰ AM: Aspectos a Mejorar. Significa la ocurrencia de situaciones relevantes frente a la gestión o los controles, que podrían afectar el cumplimiento de funciones y objetivos del proceso por o que ameritan la implementación de un Plan de Acción, diligenciando el formato *Solicitud de Acciones Preventivas, Correctivas O De Mejora* - F01-PR-SIG-06.

¹¹ O: Oportunidad de mejora. Son deficiencias del proceso que aunque no sean recurrentes o relevantes, pueden convertirse en incumplimientos o en riesgos potenciales.


¹² Propuesta constructiva y objetiva frente a la situación identificada.

	FORMATO	Versión 5
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02 FECHA DE EDICIÓN 25-04-2014

			el riesgo. Lo importante es tomar medidas para que los controles sean aplicados. (Procesos misionales con el acompañamiento y liderazgo del Grupo SIG)
04	O	<p>El documento "Política de Administración del Riesgo DE-DEI-05" con fecha de actualización 27 de mayo de 2014, fue publicado en CAMPONET y divulgado mediante correo electrónico el 12 de junio de 2014, sin contar con la revisión previa del Comité del SIG. Lo anterior contradice el numeral 3.16 del mismo documento, en el cual se menciona que la política se revisará teniendo en cuenta los comentarios y lineamientos del Comité del SIG.</p>	<p>Es importante considerar lo establecido en el Manual Técnico del MECI, el cual menciona que la formulación de Políticas de Administración del Riesgo está a cargo del Representante Legal de la Entidad y del Comité de Control Interno o quien haga sus veces, en este caso el Comité del SIG.</p> <p>Adicionalmente, se requiere contar con la participación de la alta dirección frente a la revisión y aprobación de documentos institucionales con el fin que sean ellos quienes lideren los temas. (Grupo SIG)</p>
05	O	<p>El numeral 3.9 de la Política de Riesgos, menciona que "para los riesgos de corrupción se debe realizar tres seguimientos al año por parte de la Oficina de Control interno e incluir en la revisión, las causas de los riesgos identificados". La Oficina de Control Interno no participa en la identificación de las causas de los riesgos, por lo que carecería de objetividad en su evaluación.</p> <p>Frente al monitoreo sobre los riesgos de corrupción, es claro que en el Manual de Estrategias del Plan Anticorrupción, se menciona que <u>la Entidad</u> debe realizar seguimiento a sus riesgos.¹³</p> <p><i>La Oficina de Control Interno es la encargada de verificar y evaluar la elaboración, visibilización, el seguimiento y control del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano¹⁴.</i></p> <p>Son los líderes de procesos los responsables del levantamiento de los mapas de riesgos de corrupción, incluyendo los controles y acciones de seguimiento para evitar su materialización y establecer responsables para su ejecución y</p>	<p>Revisar y replantear la Política de Riesgos teniendo en cuenta lo mencionado y establecer responsabilidades frente a la gestión y seguimiento de los riesgos del Ministerio, no solo de corrupción sino de procesos. (Grupo SIG)</p> <p>Es importante establecer periodicidad frente al seguimiento de las acciones establecidas en el Mapa de Riesgos, con el fin que la gestión que realicen los responsables de procesos, sea efectiva y no se limite a las evaluaciones que por defecto realice la Oficina de Control Interno.</p> <p>La Oficina de Control Interno por su parte realiza el monitoreo a los mapas de riesgos según sus roles y funciones, y dentro de sus seguimientos evaluará la materialización de los riesgos.</p>

¹³ Teniendo en cuenta que la dinámica en la cual se desenvuelve la corrupción puede variar y en algunos casos sofisticarse, dificultando o incluso impidiendo su detección, es necesario que permanentemente se revisen las causas del riesgo de corrupción identificado. En este sentido las entidades deberán realizar seguimiento a los mapas de riesgo por los menos tres (3) veces al año, esto es con corte a abril 30, agosto 31 y diciembre 31. Manual de Estrategias del Plan Anticorrupción

¹⁴ Manual de Estrategias del Plan Anticorrupción. DNP –DAFP.

	FORMATO	Versión 5
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 25-04-2014

		seguimiento dentro del proceso en el cual se identificaron ¹⁵ .	
06	AM	Las situaciones encontradas en las dos evaluaciones de Riesgos (auditorías 2013 y 2014), se refieren a ítems del Manual de Supervisores, Manual de Contratación y procedimientos y se observan de manera recurrente las mismas situaciones frente al cumplimiento de lo anterior (ausencia de documentos de supervisión o de ejecución de contratos y convenios, actas de liquidación, publicación en SECOP, entre otros).	Considerando lo mencionado, es necesario capacitar a los funcionarios asignados como supervisores de contratos y convenios, acerca de las obligaciones o responsabilidades derivadas de su labor, incluyendo la conservación de registros y documentos, conforme a los procedimientos del MADR. (Grupo Contratos)

CONCLUSIONES:

Es importante señalar que los *responsables de la administración y gestión de los riesgos son los líderes de procesos, proyectos y/o programas*¹⁶; con la aplicación de la encuesta de autoevaluación del MECI se identificó un bajo nivel de conocimiento del Mapa de Riesgos al interior de los procesos.

La administración del riesgo es un proceso transversal a la entidad que incluye a todo el personal que hace parte del Ministerio; con el fin de mantener la "Seguridad Razonable" para alcanzar los objetivos institucionales, se considera necesario fortalecer el autocontrol en el seguimiento y gestión de los riesgos identificados por los procesos, involucrar a los funcionarios en la administración de sus riesgo y verificar la efectividad de los métodos de divulgación y comunicación del nuevo Mapa de Riesgos y Política de Riesgos.

Se sugiere enfatizar en los riesgos que se van a controlar mediante planes de manejo, tal como se defina en la Política de Riesgos y en el Plan de Contingencia e indicar sus respectivas acciones preventivas con tiempo o fechas de cumplimiento, recursos y responsables; adicionalmente es necesario definir la periodicidad del seguimiento o autoevaluación por parte de los líderes de procesos.

FIRMAS RESPONSABLES

Proyecto: Marisol Gutiérrez Hernández 

Revisó: Ana Marlenne Huertas López 

Julio de 2014

¹⁵ Concepto DAFP. Radicado 20145000025251 del 20/02/2014.

¹⁶ Manual Técnico del MECI 2014. Pág. 58.

